



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo Municipal de Concepción

Departamento de Antioquia

Concepción Antioquia, tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO-SINGULAR
RADICADO:	05206-40-89-001 - 2020-00057-00
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADA:	ESTEBAN DE JESÚS SÁNCHEZ MÁRQUEZ
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN N° 106
ASUNTO:	ORDENA EMPLAZAR ORDENA INGRESAR A REGISTRO DE EMPLAZADOS

Teniendo en cuenta la solicitud hecha mediante mensaje de datos por la apoderada de la parte demandante, se dispone el emplazamiento de ESTEBAN DE JESÚS SÁNCHEZ MÁRQUEZ, de conformidad con el artículo 108 del C. G. del P.

Para tal efecto, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto legislativo 806 de 4 de junio de 2020, el emplazamiento se surtirá exclusivamente en el registro nacional de personas emplazadas, y se procederá en la forma prevista en el artículo 293 del Código General del Proceso.

Sea advierte que el emplazamiento se entenderá surtido transcurrido quince (15) días después de su publicación.

NOTIFIQUESE

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.
Telefax 856-72-22
Correo: jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co
Concepción (Ant.)

Firmado Por:

BERNARDO SIERRA GONZALEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE
CONCEPCION-ANTIOQUIA**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

**34b0999aa79e594986a4ae1e4155aab01e6c517e4849b53e5ce924
bfdb35a870**

Documento generado en 03/06/2021 05:32:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.
Telefax 856-72-22
Correo: jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co
Concepción (Ant.)